

BASES FIVECC 12

1. El tema, el género y la técnica los dejamos a tu elección; cualquier idea es buena mientras este objeto sea el dueño y señor de tus tomas y guión, siempre y cuando no superes los 15 minutos de duración y participes de la filosofía Creative Commons*. Tienes tiempo hasta el día 5 DE NOVIEMBRE.

2. La IV edición del Festival Internacional de Videoclips de Alicante (FIVECC) pretende mostrar las mejores producciones audiovisuales de carácter musical, tanto de nuevos talentos como de profesionales de reconocido prestigio.

3. El objetivo de este certamen es potenciar un género popular dentro del mundo de la música y dar fe de la calidad que se esconde tras la conjunción de creadores audiovisuales y grupos musicales.

4. Podrán participar tandems de creadores/as audiovisuales y grupos musicales, solistas o deejays. Se admitirá cualquier estilo. La organización costeará el viaje y el alojamiento de los dos creadores finalistas para que acudan a la gala y entrega de premios (hasta un máximo de 200 euros por cada uno).

5. Las piezas no excederán los 15 minutos y deberán haber sido realizadas después del 1 de enero de 2010. Su entrega deberá seguir el siguiente protocolo: entrar en la página web www.fivecc.es y cumplimentar la ficha de inscripción para el concurso. En esta ficha se incluirá un enlace de descarga del videoclip (el video habrá sido previamente subido a la red por el/los creador/es a una plataforma de alojamiento de datos tipo dropbox, mediafire, etc.) para que el jurado pueda posteriormente evaluarlo. Los videoclips se subirán en formato .avi o .mov (mejor

con compresión H264) y con una resolución máxima de 1280 x 720. El festival no se hace responsable del material deteriorado durante el envío.

6. Cada una de las piezas enviadas al concurso participará de la filosofía Creative Commons, a través de la adquisición libre de una licencia genérica CC, mediante la que el autor/a dará libertad para citar su obra, reproducirla, crear obras derivadas, ofrecerla públicamente, etc. (Creative Commons es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro que desarrolla planes para ayudar a reducir las barreras legales de la creatividad, por medio de nueva legislación y nuevas tecnologías; más información en <http://es.creativecommons.org/>). Basta con aceptarla en la casilla correspondiente del formulario de inscripción o incluir el logotipo de Creative Commons deseado (hay varios en la web indicada según la modalidad de exhibición que desee el artista).

7. Fechas:

- 05/11/2012: Fecha límite de recepción de las obras.
- En un plazo máximo de dos semanas, tras el cierre de recepción de obras, se darán a conocer los 30 primeros clasificados (o semifinalistas) a través de la página web de la organización FIVECC 12.
- En un plazo máximo de tres semanas se darán a conocer los ganadores.

8. El jurado primará no tanto los recursos tecnológicos y los medios de producción con los que cuente cada creación, sino la originalidad y calidad de los videos. También, se valorarán otros aspectos como la puesta en escena, la adecuación entre tema, concepto y música, y, en definitiva, la efectividad de la propuesta, lo que se traduce en un buen equilibrio entre música e imagen. Una parte de la votación de los 30 semifinalistas que opten a la final, se realizará

a través del voto público por Internet (en la misma web del festival). Su valor será de un 25% sobre el cómputo de cada seleccionado.

9. El premio al que concurren los participantes es el siguiente:

- Premio CAMON FIVECC 12: 2.000 euros.

10. La gala se celebrará este otoño. Durante la misma se proyectarán los trabajos finalistas y actuarán los grupos protagonistas de los videoclips premiados. La jornada se aderezará con otras bandas invitadas de reconocido prestigio nacional, además de todo tipo de espectáculos musicales y audiovisuales.

11. La selección final la realizará un jurado especializado en materia musical, cultural y audiovisual. Con la ayuda del 25% del voto público vía Internet.

12. La participación en el festival supone la total aceptación de las presentes bases. Más info. en www.tucamon.es y mayday@mayday-gestion.com.